



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 16 DE  
NOVIEMBRE DE 1995.**

**Sres. asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Ángel Requena Fraile

**CONCEJALES:**

- D<sup>o</sup> María Josefa Aguado del Olmo (PP)
- D. Víctor Matías Sánchez (PP)
- D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
- D<sup>a</sup> María Dolores de Diego Fernández (PP)
- D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
- D<sup>a</sup> María del Mar Escudero Solórzano (PP)
- D. Mario Utrilla Palombi (PP)
- D. Fernando Cancho Duprado (PP)
- D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
- D<sup>a</sup> María Belén de Ves Rodríguez (IU)
- D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
- D. Julián González Martín (IU)
- D<sup>a</sup> Beatriz Martínez Ramírez (IU)
- D. José Antonio Fernández Santín (IU)
- D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
- D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
- D<sup>a</sup> Asunción Almela Boix (IU)
- D. Ángel González Moreno (IU)
- D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
- D<sup>a</sup> María del Carmen Manzanares Cabrera (PSOE)
- D. José García Rizos (PSOE)
- D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
- D. José Luis Martín Vicente (PSOE)

**No asistente (excusado):**

D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)

**INTERVENTOR:**

D. Javier Arranz Peiró

**SECRETARIO:**

D. Enrique Seoane Horcajada

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 16 de noviembre de 1995, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

A efectos testimoniales, la Corporación Municipal en Pleno, antes de celebrar su sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, rinde homenaje al maestro D. Ovidio Egido Ortega, recientemente jubilado, en reconocimiento a la labor docente que ha venido haciendo en este municipio a lo largo de veintiseis años, haciéndole entrega el Sr. Alcalde de una placa con tal motivo.

**Sra. Aguado.-** Antes de dar lectura al punto nº 1 yo quería hacer, por cuestión de orden, una intervención.

**Sr. Presidente:** Si es una cuestión de orden este pleno está dispuesto a escucharla.

**Sra. Aguado.-** El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su artículo 91, dice: "Las sesiones empezarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior"; pues bien, aunque esta norma no tenga carácter impositivo, si por lo que tiene de dispositivo, habría que respetar. Es casi norma habitual el proceder a comenzar las sesiones sin la aprobación del Acta de la sesión anterior por no existir tiempo material para que los técnicos redacten la misma; esto es debido a que el proceder usted y su equipo de Gobierno han tomado el Ayuntamiento casi como un carnaval, es decir, más folklórico que Gobierno serio y en definitiva esto último es lo que debe ser la organización municipal y no trasladar a ella el organigrama funcional de sus partidos. Y dicho esto cabe también hacer una breve reflexión sobre la suspensión, a mi juicio y de mi grupo, totalmente extemporánea y desproporcionada que Vd. hizo en la última sesión plenaria del pasado día 13. Sr. Alcalde, la Ley le faculta para suspender las sesiones y esto nadie lo discute, pero la moderación que cabe exigir a los que ejercen la autoridad, impone que las decisiones se motiven y justifiquen con argumentos razonables, hacerlo de la forma que Vd. lo



hizo, supone la realización arbitraria, abusiva y nada democrática del ejercicio de autoridad. Piense Vd. en la absoluta incoherencia de su actitud cuando al principio de la sesión Vd. había sometido la cuestión de decisión previa respecto a su urgencia. Si Vd. consideraba urgente el asunto cuando comenzó la sesión no es lícito, ni serio, ni razonable que minutos después suspenda Vd. una cuestión que seguía siendo de urgencia. Quiero decirle que cualquiera que sea la explicación que nos dé, si es que la quiere dar, ha incurrido en absoluta falta de respeto al Ayuntamiento como institución y a los vecinos a quienes representamos, lo que es extraordinariamente lamentable; esperamos y exigimos que por la salud democrática del Ayuntamiento nunca más se vuelva a repetir y si Vd. no es capaz de reprimir sus formas, suscitando democracia cuando están en la oposición y ejecutando lo contrario cuando están en el gobierno, lo único que define esta actuación es el recordatorio de tiempos que afortunadamente han sido superados en beneficio de la convivencia de todos los españoles. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias Sra. Concejala. Aprecio sus palabras como reflexión y vamos a iniciar el punto N° 1 del Orden del Día.

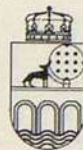
**Sr. Escribano:** Después del final del Pleno del otro día, siento que la Sra. Aguado me haya pisado el terreno, pero si me permite tengo que hacer una pequeña intervención que además viene acorde con el inicio de este pleno y le digo que hoy venimos a enfrentarnos con uno extenso en el que procuraremos tratar los veinte puntos del orden del día, aunque si el Sr. Alcalde lo considera oportuno porque no salen las votaciones como a él le parecen que deben de salir, quizá en 10 minutos hemos terminado. Que no se sorprendan los asistentes a esta sesión porque la duración de los plenos a partir de ahora puede ser imprevisible, ya que como pudimos comprobar en el pasado pleno del lunes, al Sr. Alcalde le salió su vocación por el mundo de la enseñanza, aunque esta vez fue para jugarle una mala pasada, ya que su comportamiento recordaba mucho la actitud de un profesor hacia sus alumnos cuando obtienen unos malos resultados. Entonces, si prefiere que hablemos en argot académico, Sr. Requena, en el pasado pleno la calificación hacia Vd. de nuestro grupo sería de un suspenso con la nota más baja, es decir un 0. No obstante pudimos apreciar su preocupación por la imagen que podríamos estar dando ante los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes, ¿o era porque no salían las cosas como Vd. quería? y si hablamos de imagen, la que Vd. dió fue la que nos pareció bochornosa y patética, mandándonos al recreo antes de terminar la clase. Ahí se demostró lo que veníamos diciendo pleno a pleno; y es que por mucho que le duela escucharlo, son Vds. un Gobierno

poco dialogante y prepotente para estar en minoría, creo que no ha sabido rodearse de un buen claustro de profesores. Seguimos pensando que ante todo está el diálogo y que antes de cerrar de esa manera la sesión, se hubiera podido evitar improvisando una pausa y llamando a los Sres. Portavoces, que a buen seguro se hubiera llegado a una salida airosa y digna de la situación. Sr. Presidente, si se nos permite quisiéramos recordar aquí algunos pasajes de su discurso de investidura; en aquél discurso habló de ser útiles y accesibles a la ciudadanía; nuestro Grupo opina que todos los Concejales aquí presentes nos debemos a los ciudadanos en lo bueno y en lo malo, y sobre todo debemos ofrecer una imagen de utilidad y accesibilidad acorde con el nivel de cada uno y le recuerdo Sr. Presidente que todos tenemos una cuota de responsabilidad y de poder, pero cuando menos, Vd. tiene la mayor de todas. Y para terminar, también en aquella sesión de investidura se dijo algo insólito y que a nosotros nos parece paradójico pero real; dijo Vd. textualmente: "Hace catorce meses no me salían las palabras, balbuceaba. No sé cómo me habrán salido ahora". Hay un dicho de Nietzsche que dice que cuando balbuceaba le creíamos y cuando hablaba bien ya no le creíamos tanto. Sr. Alcalde, evidentemente ya no balbucea Vd. tanto, - sus palabras del último pleno así lo demuestran - pero de verdad que nosotros preferimos que siga balbuceando para poder creer en Vd. y en nuestra opinión el mejor político es aquél que resuelve los problemas de los ciudadanos y le queremos recordar que llevan gobernando en este municipio casi dos años que es media legislatura y están por demostrarnos la efectividad de su gestión durante este período y como ya le he dicho suspendiendo los plenos y no dialogando, va a resolver pocos problemas de sus ciudadanos.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias también, en este caso por partida doble, Sr. Escribano, primero por regalarnos seis meses más de Gobierno y después por algo que me es muy grato como enseñante y es que si me ponen muy mala nota, como todo buen profesor, a los alumnos que se les pone peor nota es a los que más se quiere para hacerles superar; por tanto también se lo agradezco muchísimo. Vamos a seguir con la sesión. Sr. Secretario, empezamos el Orden del Día.

#### **Nº 1.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR SESION ORDINARIA.-**

**Sr. Presidente:** ¿Desean los Sres. Portavoces conocer alguna Resolución?



**Sr. Escribano:** Queremos que se lea el Decreto de Alcaldía 161/95.

**Sra. Aguado:** Nosotros queremos que sea el 161 y el 155. Y quiero terminar diciendo que con la resolución 155, cuando sea leída, me gustaría que fuera reconsiderada por Vd.

El Secretario actuante procede, acto seguido a dar lectura íntegra de ambas resoluciones.

**Sr. Alcade:** ¿Desean alguna explicación sobre el tema?

**Sr. Escribano:** Sí. La resolución 161/95, nosotros hemos recabado información y nos parece que lo que ha ocurrido con los libros de contabilidad del Patronato Municipal de Servicios, que es dejarlos al lado de una máquina trituradora y triturarlos, me parece una de las faltas más graves que se hayan podido cometer en este Ayuntamiento. Entonces queremos saber qué medidas va a tomar a este respecto. Es difícil creer que una documentación importante se deje al lado de una trituradora y llegue un señor y lo triture. Hay un dicho popular que dice "Al perro flaco todo se le vuelven pulgas" y me parece que, o se están tomando malas medidas o no se está trabajando como se debe trabajar porque lo que está ocurriendo ultimamente.... Sabe Vd. que tiene problemas con la Policía, tiene problemas con el personal de mantenimiento, han desaparecido dos ordenadores del garaje, no se sabe quién los ha cogido ya que no funcionaban las cámaras, la información del ordenador de Industrias se ha borrado también. Me parece que se está llevando mal este Ayuntamiento y no somos los grupos de la oposición porque eso es gestión del equipo de gobierno, se está llegando a un caos; ponga Vd. las medidas oportunas para que no vuelva a ocurrir y a ver si somos capaces de averiguar quién es el que ha dado la orden. Yo le diría que estoy seguro que si esto hubiese ocurrido en el Gobierno, su líder, su coordinador estaría pidiendo ahora mismo que dimitiese Felipe González o el ministro oportuno; yo no le voy a pedir tanto, pero sí me gustaría que se tomasen medidas, y a lo mejor es el momento de que algún Concejal dimitiese si ha habido responsabilidad; sería la primera vez que por un asunto de esta índole dimite un Concejal, pero hay que enseñar a demostrar al ciudadano que sabemos tomar medidas.

**Sr. Presidente:** Sr. Escribano como ha visto en la Resolución, lo que Vd. ha pedido que se leyera es la medida tomada ante un hecho de esas características. Si se destruye una determinada información, aunque los

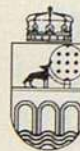
documentos básicos están en el archivo municipal y esa información es reconstruible, lo que Vd. ha visto que se ha leído es un decreto de Alcaldía para hacer una investigación; si del resultado de esa investigación hay que tomar alguna medidas, y Vd. precisamente ha pedido que se lea un documento en el que se abre una investigación. Las medidas se están tomando para que estas cosas no vuelvan a ocurrir. Entonces, quien sea responsable, en su momento lo veremos a través de esa investigación. Respecto al resto de los temas, por ejemplo, el que hay un virus informático, hasta en los ordenadores de la administración americana hay virus informáticos y aquí lo que hemos establecido es un procedimiento con los antivirus con todos los programas para que esas cosas no se vuelvan a producir. Vds. pueden señalar todos los defectos que crean oportunos, les podremos señalar más, el problema no es que haya defectos, el problema es que no se subsanen y hay que tomar las medidas para que por lo menos las cosas no ocurran dos veces; de eso es de lo que se trata, por eso se abren las investigaciones y por eso no se oculta nada de lo que ocurre, que es de lo que se trata; no de errar, que errar erramos todos, ahora de lo que se trata es de mejorar.

**Sra. Aguado:** Yo comparto la preocupación porque es preocupante que pasen estas cosas en el Ayuntamiento, esto es porque la situación municipal no está muy bien y ya es que tiene mala suerte. No se aprueban las ordenanzas, no se aprueban los presupuestos y encima se destruyen los documentos del Patronato.

**Sr. Presidente:** Parte de los documentos del Patronato, Sra. Aguado, reproducibles y reconstruibles.

**Sra. Aguado:** Esperemos eso, que se puedan reconstruir, que yo tengo mis serias dudas al respecto, porque desde el año 91 está implantada la nueva contabilidad, pero antes del 91 no había contabilidad en el ordenador. Esperemos que se subsane.

La otra resolución que se ha leído y que queremos que se reconsidere por parte de la Alcaldía, es porque, no tengo nada en contra en absoluto de que se nombre al Sr. Lapuente Coordinador, es una persona muy respetable, un buen trabajador y todo lo que Vd. quiera, pero creo que para el cargo que se le da, pues nosotros pensamos que es un coordinador, que está hoy y mañana puede que no. Nosotros creemos que deberían nombrar a un funcionario del Ayuntamiento que, si no le pasa nada, puede estar aquí hasta que se jubile. Ahora, si Vd. cree que no



pues para eso es el Alcalde y para eso es su resolución, pero si no le importa reconsiderarlo, pues que lo reconsidere.

**Sr. Alcalde:** Ya que lo ha solicitado se reconsiderará.

**Sr. Fernández Santín:** Con respecto a este punto que está mencionando la Sra. Aguado, lo que se nombra es director de los trabajos que están encomendados y que van a acabar a principio de año; nada más se encarga de esto, de controlar que los trabajos estén a su tiempo, y dé cuenta a Vd. y al resto de los grupos de que se está cumpliendo el calendario y el pliego de condiciones. Por otro lado, dentro de todos los males que Vd. se queja que pasa este Ayuntamiento, las ordenanzas, las tasas, etc., no solamente es eso, yo afortunadamente, tres gatitos que tenía los he colocado, la perra de mi compañero Julián creo que está preñada y la mía también, pero son males, son más males que Vd. podría añadir a todos los males que tiene el grupo de IU, pero le puedo asegurar que se ponen las medidas. Lo que nadie en este Ayuntamiento ha denunciado en su momento, son las toneladas de papel que se han retirado de este Ayuntamiento en furgonetas, en un momento determinado, o documentos que se han extraviado o que han salido de este Ayuntamiento. Por lo tanto lo que estamos haciendo es poner un hecho en conocimiento de todo el mundo, para que todos lo conozcan y abrimos la investigación pertinente. Le puedo asegurar que nadie de nosotros hemos dicho que eso estuviera allí, habrá sido una negligencia de quien corresponda. Ha sido una desgracia, se puede recuperar todo, ya lo ha manifestado el Sr. Alcalde, y no es para hacer una guerra de este asunto.

**Sr. Presidente:** Podemos seguir hablando, pero, por favor, un poco de orden, que conste que estamos en resoluciones de Alcaldía, que es para aclarar; si vamos a hacer un debate sobre la gestión municipal, comentando dos resoluciones de Alcaldía, parece un poco triste, pero bueno, sigamos, yo no quiero coartar las intervenciones.

**Sr. Escribano:** El Sr. Santín tiene la virtud de soltar la chinita y que caiga donde caiga. Si han visto a alguien llevarse furgonetas llenas de documentación pues lo que tenía que haber hecho era pararla, llamar a la policía y haberlo denunciado. Decir ahora que se han llevado documentación es verter una acusación que no puede demostrar. Sin embargo esto sí es demostrable y Vds. van a tomar las medidas. No vierta acusaciones porque sí Sr. Santín.

**Sra. Aguado:** Me parece muy serio y muy grave lo que acaba de decir el Sr. Santín y que cuando dice una cosa tiene la virtud de inculparnos a todos y nunca en mi vida se me ha ocurrido llevarme ni un camión ni un solo papel del Ayuntamiento, si es así denuncie Vd. a quien ha sido y llévelo donde haga falta, pero no lo suelte aquí. Se le da muy bien hacer eso: suelta y algo quedará. Investíguese lo que ha dicho el Sr. Santín, pero a mí no me miren.

**Nº 2.- P-11/95.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANISTICA DE LA ZONA DE ORDENACION 19 (OP/3 MOSCATELARES).-**

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Escribano:** Hemos detectado en la Comisión, donde el Sr. Santín tuvo una intervención bastante airosa, que había tenido en su despacho una documentación desde el día 30 y no habíamos bajado a verla; es verdad, pero bueno ya nos la hemos leído y aunque hubiésemos bajado el día 30 nos hemos enterado que el viernes se cambió la documentación o parte de ella. Ya lo hemos leído y en el estudio económico del PAU, según se desprende del mismo y teniendo en cuenta que según los precios que han ofertado el Ayuntamiento se tienen unos rendimientos aproximados de 14.200 millones y teniendo en cuenta que los costes de la urbanización más expropiación y obras de concurso suman 8.334 millones más 803 fuera del sector, que hacen un total de 9.137 millones y si además tienen que pagar 3.050 millones al Ayuntamiento por cesión del 21 por ciento, si por el Jurado de Expropiación se determinara un precio de suelo mayor del contemplado, podrían no salir las cuentas y Vds. lo saben. Preguntamos ¿Qué garantías de avales bancarios ha pedido el Ayuntamiento en previsión a esta posibilidad con cargo a los promotores?. Luego en el punto 3.1.- Sistema de actuación, dice: "Posibilidad de convenio con propietarios a cambio de edificabilidad". Y sin embargo no lo recoge el Plan Parcial puesto que se fija el precio por expropiación más gastos por gestión en una cantidad total de 2.625 millones de pesetas. Creemos que el propietario del suelo se merece un respeto y a su vez tiene el derecho de saber a qué precio de expropiación sale el metro cuadrado del suelo y por tanto debía figurar en el Plan Parcial, aunque no sea obligatoria, por respeto a los propietarios, debía venir reflejado. Nada más, nosotros no vamos a poner arena en los engranajes como se ha pensado, para que aquellos proyectos que son socialistas y hay que reconocer que vienen de cuando estábamos gobernando, salgan adelante. Queremos que no lo eche en olvido el equipo de gobierno y asuma nuestras propuestas.



**Sr. Matías:** Es notorio el rechazo del PP a las modificaciones OP-1, OP-2 y OP-3 del Plan General, al entender que dichas modificaciones eran una revisión encubierta del Plan General; así lo manifestamos y así lo hemos mantenido, presentando incluso contenciosos ante el Tribunal Superior de Justicia. Pues bien, aunque la propuesta de este punto y del siguiente sobre la aprobación del PAU y del Plan Parcial de la OP-3, entendemos que hasta tanto se pronuncie en Tribunal, este Ayuntamiento no debe hacer dejación de sus funciones, en base a ello y puesto que el desarrollo posterior ha sido canalizado de manera coherente y democrática, el PP, considerando también lo positivo de la actuación para nuestro pueblo y sus gentes, como para los propietarios del suelo, va a votar afirmativamente esta propuesta y la siguiente. No quiere decir con ello que renunciemos a las actuaciones emprendidas; esperamos que pronto se pronuncien los tribunales para que de una u otra manera no exista un vacío o indefinición sobre el resultado final de la actuación que en este momento podemos decir que se encuentra en precario.

**Sr. Fernández Santín:** Por nuestra parte estamos iniciando un procedimiento con la aprobación inicial de un desarrollo posterior; que nosotros estamos a favor de la aprobación inicial del PAU con todas las apreciaciones que se hacen por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y del Gerente del Consorcio Urbanístico Moscatelares; son apreciaciones que no vienen contenidas en los documentos presentados y que han sido errores detectados que yo creo que todos ya, excepto un dictamen que no constaba en la comisión, el resto estamos todos porque se incorpore y se acomode a lo que se plantea en este caso, si lo que dice el Sr. Escribano que hay una serie de inconcreciones, también se reflejará; si es así aprobaríamos con todas las modificaciones precisas que están apuntadas por los servicios Técnicos del Ayuntamiento.

**Sr. Presidente:** Quiero agradecerles la unanimidad en el sentido del voto; las cifras que ha expuesto el Sr. Escribano muestran que se requería un gran sentido de la responsabilidad, cuando estos días hemos aparecido en los medios como ejemplo, junto con las finanzas federales de Estados Unidos, como dos sitios singulares con dificultades. Creo que esta unanimidad muestra que somos un Ayuntamiento responsable en algo que nos estamos jugando mucho, una operación difícil que todavía faltan muchos encajes, pero que hay una voluntad por parte de toda la Corporación de sacar adelante algo que nos puede poner en una dimensión diferente al municipio de San Sebastián de los Reyes. Muchas gracias.

Concluído el turno de intervenciones y vistas las actuaciones del expediente referenciado, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y cumpliéndose el requisito del voto favorable del número legal de miembros que lo componen, **acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanística de la Zona de Ordenación 19 (actuación OP-3 Moscatelares) del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, de acuerdo con el proyecto redactado por el adjudicatario del concurso convocado por el Consorcio Moscatelares.

2º.- Someter a información pública el expediente y proyecto, por plazo de UN MES, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y uno de los diarios de mayor circulación de la capital.

3º.- Dar audiencia al Ayuntamiento de Alcobendas respecto de la solución de viario.

4º.- Facultar al Alcalde en orden a la ejecución de lo acordado”.

**“Nº 3. P-12/95.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PLAN PARCIAL DE LA ZONA DE ORDENACION 19 (OP/3 MOSCATELARES).-**

**Sr. Presidente:** Este punto prácticamente se ha discutido de forma conjunta con el anterior, pero si quieren intervenir para precisar el sentido de voto.

**Sr. Escribano:** Todo aquello que sea para bien del municipio de San Sebastián de los Reyes vamos a intentar sacarlo adelante. Una cosa es eso y otra cosa es lo acontecido en plenos pasados. Y con arreglo al Plan Parcial se recogen dos edificios de terciario residencial público con once plantas. Saben Vds. que no hemos estado nunca por la labor de que en San Sebastián de los Reyes haya edificios de esa índole, pero entendemos que para poder sobrellevar los gastos de esa operación tiene que haber un porcentaje bastante elevado de viviendas. Quisiéramos que se retomase y en lugar de 11 plantas se podría buscar otra fórmula más idónea, lo mismo pasa con el terciario residencial público que también hay un hotel con seis plantas, aunque entendemos que por la fórmula del terreno que tiene una serie de caídas, no parecerían grandes edificios, no



sobresaldrían de la media del municipio, pero nos gustaría que se retomase y se intente modificar de alguna forma. En la ficha de actuación C-2, la solución que propone para la fuente del Caño Gordo que es dejarla en el centro de la mediana no nos parece la más adecuada para algo que tiene tanto valor histórico en el municipio y entendemos que debían darle otra ubicación más adecuada. Se cita que hay más de 5.000 plazas en el aparcamiento del Centro Comercial, para que vea el Sr. Santín que nos lo hemos estudiado, no hay más de 5.000, en realidad hay 4.975, ahora, eso sí, con todo lo proyectado saldrán 9.840 plazas. También recoge 146 millones de pesetas para el nudo que se intenta hacer en la antigua N-I entre Alcobendas y San Sebastián de los Reyes. Nos gustaría saber a qué acuerdo ha llegado con el pueblo vecino, pues nosotros creemos que ese nudo se puede ir a más de 400 millones de pesetas y nos da la impresión que Alcobendas no va a poner ni un duro y si se hace la propuesta alternativa nos parece que no se gastarán esos 146 millones y quisiéramos saber dónde irán destinados. Pedimos también que se corrija, porque no hay ninguna Entidad Urbanística de Conservación, también lo dicen los técnicos en su informe. Todo el mundo sabemos que si el Ayuntamiento tuviese que hacerse cargo se hipotecaría para el resto porque pasaría a ser propiedad del Ayuntamiento un año después de haberlo terminado. Entonces ahí se llevaría el 90 por cien del presupuesto municipal, entendemos que hay que crear una Entidad Urbanística de Conservación. También hay que corregir en las fichas donde se valoran los costos que tendrían que asumir la totalidad del proyecto pues se marcan unas cantidades y si luego se pasasen del coste ¿Por parte de quién correrían?; creemos que en la ficha deberían poner "asumir el costo total"; todo el mundo sabemos, estamos hablando de todas las operaciones que hay que hacer fuera de la OP-3, entonces para ello proponemos que se obligue a presentar un aval bancario para realizar esas obras. También queremos saber qué posición va a tomar el equipo de Gobierno en el caso de que la CAM solicitase parte de los ingresos que genere este actuación para el Ayuntamiento, porque es de todos sabido que no han aprobado todavía las modificaciones a los Estatutos y en caso de que fuese así, nuestro Grupo solicitaría que se saliesen del consorcio.

**Sr. Matías:** En vez de réplica al equipo de Gobierno, casi habría que replicar al Grupo Socialista porque es quien ha hecho las precisiones a un documento, a un documento elaborado por ellos mismos cuando estaban en el Equipo de Gobierno. Me parece perfecto que lo conozcan ya que son quienes lo han elaborado, sobre todo la modificación pertinente, en este caso la OP-3. Ya hemos manifestado en la anterior intervención que no estábamos de acuerdo en este tipo de modificaciones porque se

coartaba a los demás grupos para participar en todo aquello que podría ser bueno o malo para el municipio, no tuvimos esa oportunidad; - creo que IU en ese momento que estaban en la oposición tampoco la tuvo - y el PSOE junto con la CAM, que entonces gobernaba su partido, formaron e hicieron las modificaciones puntuales del Plan General; después vinieron los cambios políticos y se ha demostrado con el actual equipo de gobierno de la CAM que es bueno esta actuación, aunque haya nacido del PSOE, es buena para San Sebastián de los Reyes y se ha retomado con entusiasmo e ilusión, así se ha manifestado por todos los grupos que participamos en el Consorcio y así lo exponemos. Después entrar a discutir el documento en las apreciaciones de unas cantidades, yo creo que están bastante avaladas porque hay una documentación presentada y está reconocido por la empresa adjudicataria las obligaciones que tienen que contraer para ejecutar esta actuación urbanística, por eso no entiendo como hay que pedirles esta serie de documentación cuando no es necesario al venir implícito en el documento. Lo que sí me preocupa a mí es que no hayamos incidido en que la creación de empleo que vaya a generar, que va a ser bastante, no se haya contemplado la posibilidad, yo pido aquí públicamente que se contemple y que se le exija, si puede ser, que la mayor parte de mano de obra que vaya a utilizarse en esta actuación urbanística, sea de San Sebastián de los Reyes; que se cumpla un objetivo de creación de empleo en este municipio; sería bueno que se le recomendase a la empresa adjudicataria. En cuanto a si por la CAM se podía rescatar parte de la plus-valía, ha quedado de manifiesto en alguna de las últimas intervenciones en este Pleno, la voluntad de todos los grupos políticos que revirtiesen exclusivamente en el Ayuntamiento. Es una modificación que se ha hecho a posteriori de la aprobación de este documento, porque en principio era que el 50 por ciento de las plus-valía repercutiría en la CAM, y eso no lo elaboró el PP que ahora gobierna, sino el PSOE que elaboró el documento. Yo espero que todas las plus-valías que se generen, tanto en esta actuación como en las proximas que vengan a este municipio, sean exclusivamente para San Sebastián de los Reyes.

**Sr. Fernández Santín:** Contestando a la última parte de la intervención del Sr. Matías y del Sr. Escribano, mencionar que yo no puedo hablar del futuro, el Consejo de Administración del Consorcio no se ha reunido a ultimar una serie de detalles que están pendientes, por lo tanto yo no voy a hacer apreciaciones en ese sentido; el Ayuntamiento tiene un interés, se modificaron los estatutos en ese sentido y así está corregido. En lo que hace referencia a la creación de empleo, se ha hablado con la empresa en ese sentido y ha quedado claro que se va a recurrir a ciudadanos de San



Sebastián de los Reyes para, a través de la Oficina de Empleo, establecer unos mecanismos de formación, próximo a la inauguración del parque y una vez detectadas las necesidades de cada empresa que se va a instalar, se crearían y formarían los cursos precisos a través de nuestro Centro de Empresas para darles a los trabajadores la formación suficiente y que puedan acceder a un puesto de trabajo en las industrias que se van a asentar. Por otro lado, se estaba mencionando un tema con referencia a las valoraciones de determinados nudos o compromisos que hay. El compromiso de la empresa es la ejecución de la obra, aunque lógicamente tiene que tener un valor que es el valor que se le ha dado de los proyectos y anteproyectos que este Ayuntamiento tiene sobre las actuaciones en la antigua N-I, pero el compromiso por carta y presencia de ellos es la ejecución de la obra en el nudo de enlace con Alcobendas; lo que ejecutan es la parte correspondiente a ese término; hay una apreciación que está corregida por el informe del Gerente en el sentido de que ellos decían de que si no se llegaba a acuerdo en la ejecución total en un tiempo prudencial con el Ayuntamiento de Alcobendas del nudo, el nudo provisional que tendrían que ejecutar sería a cargo de restar de esta cantidad de ejecución del nudo, eso se les ha corregido, se les ha dicho que no; las reuniones se han mantenido con el Ayuntamiento de Alcobendas; por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento se hace mención a la audiencia al Ayuntamiento porque afecta a varios comunes, se les va a dar cuenta; se ha mantenido una reunión con ellos y se les ha dado una copia de la solución del nudo sur, el cual se va a estudiar conjuntamente y no hay ninguna dificultad; les parece la solución correcta, por lo tanto, el tiempo de ejecución, entiendo que tanto al Ayuntamiento de Alcobendas que va a actuar sobre su tramo de la N-I, como a nosotros, nos interesa y se resolverá al mismo tiempo. Por otro lado se hace mención a determinadas actuaciones de las alturas; en principio, aunque parezca exagerado, están situadas en la zona más baja de la actuación, en parcelas que pueden admitir ese tipo de uso; yo creo que la solución que se ha dado al conjunto después de los cambios ha quedado bien, bajo el punto de vista técnico. Se ha planteado un tema con el Caño Gordo que va a quedar dentro de un paseo en una zona emblemática que es la conexión de la nueva actuación junto con la prolongación del caso por María Santos Colmenar y coincide que va a quedar ahí como una fuente emblemática justo en una gran avenida. El desplazarla podría ser posible, pero yo creo que el enclave donde va a quedar va a ser en el mismo sitio y va a tener un carácter importante. Por lo demás estamos de acuerdo con la aprobación.

**Sr. Presidente:** Se recogen las intervenciones porque como estamos en aprobación inicial, todas estas modificaciones habrá que estudiarlas, tanto la historia del municipio con la fuente del caño Gordo, como el tema del empleo, tan vital en estos momentos; es absolutamente imprescindible ver cuáles son las mejores fórmulas y los agentes de desarrollo local llevan ya tiempo trabajando en el tipo de trabajadores que se van a necesitar para crear esa formación y crear esos bancos de datos.

**Sr. Escribano:** Aprovechando que el Tajo pasa por Aranjuez voy a hacerle una sugerencia y una petición; que la documentación cuando venga al Ayuntamiento, intentemos tener un habitáculo donde podamos verla todos los Grupos y que no se quede en el despacho del Sr. Santín; más que nada por no molestarle. Nos parece una documentación muy amplia como para sentarnos cuatro días en su despacho a verla y no dejarle trabajar, es por eso que nos parece oportuno que se ubique un despacho para que esta documentación esté a disposición de los Grupos, pero a su vez, como ya está en información pública nos gustaría que nos pasen una copia, por lo menos a nuestro Grupo.

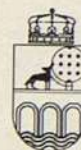
**Sr. Presidente:** De acuerdo, se recoge como ruego.

Concluido el turno de intervenciones y vistas las actuaciones del expediente referenciado, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y cumpliéndose el requisito del voto favorable del número legal de miembros que lo componen, **acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial de la Zona de Ordenación 19 (actuación OP-3 Moscatelares) del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, de acuerdo con el proyecto redactado por el adjudicatario del concurso convocado por el Consorcio Moscatelares.

2º.- Someter a información pública el expediente y proyecto, por plazo de UN MES, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y uno de los diarios de mayor circulación de la capital, así como citar personalmente para la información a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de actuación.

3º.- Dar audiencia al Ayuntamiento de Alcobendas respecto de la solución de viario y a la Comunidad de Madrid respecto de la actuación L-1 (ajuste del Cordel de Matapiñonera).



4º.- Facultar al Alcalde en orden a la ejecución de lo acordado.

**Nº 4.- P-6/95, SEGUNDA MODIFICACION ESTUDIO DETALLE TERRENOS EN AVDA. DE SOMOSIERRA C/V A AVDA. MONCAYO.-** Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Escribano:** Me parece que aquí se está cometiendo una infracción urbanística, legalizable, pero que queremos que se le sancione porque ya se ha abierto al público y todavía no tiene la modificación hecha; quisiéramos que se tomasen medias.

**Sr. Presidente:** También lo recogemos, si hay infracción, como ruego; ahora vamos a proceder a votar algo que viene por unanimidad de la Comisión. Concluidas las intervenciones y a la vista del expediente epigrafiado y resultando

Que por acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión de 20 de Julio de 1.995, se aprobó inicialmente el Prouecto de la 2ª Modificación del Estudio de Detalle en terrenos de las Avdas. Somosierra y del Moncayo, promovido por NAVES DE SAN SEBASTIÁN S.A., con objeto de reasignar el uso condicionado hostelero a la nave 1 y al Edificio A del Estudio de Detalle según proyecto redactado por el Arquitecto Gutiérrez Plaza y visado por el COAM el 2 de Marzo y 6 de Abril de 1.995.

Y que, simultáneamente, el expediente y proyecto se sometió a información pública mediante anuncios insetos en el diario El Mundo de fecha 25 de septiembre de 1.995 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid correspondiente al día 26 del mismo mes y año, sin haberse producido alegaciones o reclamaciones en plazo reglamentario se'gun se acredita con certificación librada por el Secretario General de fecha 17 de octubre de 1.995."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 23 de octubre actual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que lo componen, **acuerda:** 1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, 2ª Modificación de terrenos situados en la Avda. de Somosierra c/v a Avda. del Moncayo, con objeto de adscribir uso condicionado hostelero a la nave 1 y al edificio 1-A,

según proyecto redactado por el Arquitecto Gutierrez Plaza y visado por el COAM el 2 de marzo y 6 de abril de 1.995.

2ª.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos del artículo. 124 de la Ley de Suelo, así como comunicar este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad

**Nº 5.- SEC.-8/95 REGLAMENTO DEL VOLUNTARIADO VERDE. APROBACION DEFINITIVA.-** Por acuerdo plenario de 11 de mayo de 1995 se creó el denominado "Voluntariado Verde", aprobándose con carácter inicial su Reglamento así como las normas reguladoras de su registro.

El expediente se sometió a información pública por plazo de treinta días (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 165 de 13 de julio de 1995), sin que durante el mismo se presentasen reclamaciones o sugerencias, según se acredita mediante certificado expedido por el Secretario General de la Corporación.

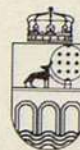
Por cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Social, de Régimen Interior y Servicios, de 25 de octubre actual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar definitivamente el Reglamento del denominado "Voluntariado Verde" y las Normas Reguladoras de su Registro.

Segundo.- Dar traslado de lo acordado a las Administraciones Estatal y Autonómica, junto con sendos ejemplares de dichos Reglamentos y Normas, a efectos de su conformidad o reparos.

Tercero.- Ordenar la publicación de las repetidas disposiciones en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid si transcurriesen quince días hábiles desde la recepción de los documentos señalados en el apartado anterior sin que se formularan reparos, todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

**Nº 6.-SEC. 18/95. SOLICITUD DE COMISION DE SERVICIOS PARA LA PLAZA DE OFICIAL MAYOR.-** Por Dª María de los Angeles Pernaute Monreal, con D.N.I. 219.003, funcionaria de



Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría, categoría superior, mediante escrito de 3 de octubre actual (entrada nº 14.185) se formula solicitud de comisión de servicios para el puesto de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, reservado precisamente a tales funcionarios y vacante en el a actualidad.

La solicitud es informada favorablemente por el Secretario de la Corporación, emitiendo la Comisión Informativa del Area Social, de Régimen Interior y Servicios, dictamen en idéntico sentido (sesión de 25 de octubre del año en curso).

De conformidad con cuanto antecede y a la vista de lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de junio, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** informar favorablemente la solicitud de comisión de servicios para el puesto de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, por período inicial de un año, formulada por D<sup>a</sup> MARIA DE LOS ANGELES PERNAUTE MONREAL, dando traslado de ello al órgano competente de la Administración Autonómica.

**Nº 7.- RECURSO DE CASACION FRENTE A SENTENCIA Nº 340 DE 20-5-95 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID (SALA SEGUNDA).-**

**Sra. Aguado:** Nosotros ya en la Comisión debatimos bastante este punto y al final hemos llegado a la conclusión de que el Grupo Popular se va a abstener porque tenemos otras consideraciones pero tampoco es para estar en contra.

**Sr. Alcalde:** El grupo de IU va a votar a favor, pero en este caso, el Sr. Santín y yo no podemos votar a favor porque nos tendríamos que ausentar, nuestra postura es de abstención porque como somos demandantes somos parte interesada, no podemos participar.

Concluido el debate y,

Dada cuenta de que por la Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha dictado la Sentencia nº 340, de 20 de mayo de 1.995, notificada al representante legal del Ayuntamiento en fecha 7 de septiembre de igual año, cuyo Fallo es del tenor siguiente:

“Que ESTIMAMOS el recurso interpuesto por la representación de D. José Antonio Fernández Santín contra el acuerdo de la comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San

Sebastián de los Reyes de fecha 28 de mayo de 1.992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 7 de mayo de 1.992 mediante el que se asumieron, con cargo a los fondos municipales, los gastos de representación procesal y defensa letrada de varios miembros de esa Corporación y la anterior contra los que se seguían acciones judiciales ante el Juzgado Central nº 3 como Diligencias Previas 17/92 anulando dichos acuerdos por no ser ajustados a derecho, sin especial imposición de costas.”

Examinada la fundamentación de la resolución jurisdiccional indicada, esta Corporación la entiende, dicho sea con el respeto y consideración debidos a la Sala, no ajustada a derecho y lesiva para los legítimos intereses de los entonces miembros de la Corporación y de cualesquiera miembros de ésta, presentes o futuros, ya que cuando los miembros de la Corporación actúan en representación de ésta y para ejecutar estrictamente los acuerdos adoptados por sus órganos colegiados, no se les puede imputar una responsabilidad puramente individual, tal como pretende la Sala en el fundamento tercero de la resolución que aquí examinamos, muy al contrario, tienen derecho a ser protegidos por la institución en cuyo nombre actúan, máxime en el presente caso en que las acciones judiciales que motivaron el acuerdo impugnado, fueron archivadas en tanto quedó demostrado ante el Juzgado Central nº 3 de la Audiencia Nacional que los miembros de ésta Corporación inculcados, no habían cometido acción ilícita alguna ni se habían excedido en el cumplimiento de los acuerdos municipales que les autorizaban a mantener reuniones con los organismos pertinentes para acelerar la implantación del servicio de transporte ferroviario en éste Municipio; reuniones que no alcanzaron el éxito inmediato que se pretendía por circunstancias de todos conocidas y que no es el caso explicar en este informe.

Lo anterior es aún más significativo, si cabe, en el caso de D. José Luis Blanco Velasco al que se inculpa únicamente por ser Alcalde, no al tiempo de producirse las supuestas actuaciones irregulares sino en la fecha en que se formula la denuncia, pero sin participación directa alguna en esas actuaciones.

Por cuanto ha quedado expuesto y a la vista del informe evacuado por la Asesoría Jurídica Municipal así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económica y Financiera, de 17 y 24 de octubre actual, receptivamente, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece



votos a favor (IU y PSOE), ninguno en contra y once abstenciones (PP y Sres. Requena Fraile y Fernández Santín, de IU), **acuerda:**

1º.- Interponer recurso de casación para ante el Tribunal Supremo frente a la sentencia nº 340 de 20 de Mayo de 1.995, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en autos del recurso 774/92.

2º.- Notificar dicha sentencia a las personas afectadas -D. Adolfo Conde Díaz, D. José Luis Blanco Velasco, D. Agustín Sacristán Peribáñez y D. José Luis Guindo Hualda- a efectos de su cumplimiento, ordenando la iniciación del procedimiento de reintegro de los gastos de representación y defensa letrada asumidos por este Ayuntamiento, derivados de las acciones judiciales seguidas ante el Juzgado Central nº 3 como diligencias previas 17/92.

3º.- La tramitación del procedimiento referido en el apartado anterior quedará, no obstante, en suspenso siempre que medie petición expresa en tal sentido por parte de los afectados y éstos presten la garantía que se determine por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, previo informe de la Intervención de Fondos y Tesorería Municipales.

4º.- Dar traslado de la repetida sentencia a D. Ramón Sanz Martínez para su conocimiento por la posible incidencia futura que pueda tener respecto de la validez del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 5 de Enero de 1.995 por la que se autorizó, en base a su condición -entonces- de Concejal, entregar con cargo a los fondos municipales los gastos de representación y defensa en la demanda interpuesta contra el mismo, por D. Gregorio Quejido y que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Alcobendas (Madrid).

**Nº 8.- CON 18/95. ADJUDICACION CONTRATO DE ASISTENCIA DE MANTENIMIENTO CALEFACCIONES Y A.C.S. DE COLEGIOS PUBLICOS.-** Se producen las siguientes intervenciones.

**Sr. Escribano:** Aun estando de acuerdo con el dictamen de la Comisión, nos vamos a abstener porque creemos que no se le ha dado a la propuesta más económica para este Ayuntamiento. Técnicamente nos merece el mismo respeto cualquiera de las tres propuestas y como hay una propuesta más económica por eso nos abstenemos.

**Sra. Aguado:** Nosotros estamos de acuerdo; la variación económica que hay es tan pequeña que no merece la pena.

Concluidas las intervenciones y visto el resultado del acto de apertura de plicas presentadas en el concurso para adjudicar el contrato de asistencia para el mantenimiento de las calefacciones y agua caliente sanitaria de los Colegios Públicos de este Municipio, subsanado el defecto señalado a una de las entidades participantes e informado el expediente por el Perito Industrial Municipal, el Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Económico Financiera y de Contratación de 7 de noviembre actual, acuerda por mayoría de diecinueve votos a favor (IU y PP), ninguno en contra y cinco abstenciones (PSOE), **acuerda:**

1º.- Declarar válido el concurso declarado para adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria de los Colegios Públicos de San Sebastián de los Reyes.

2º.- Adjudicar el contrato a GYMSA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A., en el precio anual de 1.971.500 ptas., IVA incluido.

3º.- Devolver la documentación y fianzas constituidas para licitar salvo la del adjudicatario que dispone del plazo de quince días hábiles para constituir la fianza definitiva de 78.860. ptas., que puede llevarse a cabo en forma de retención del precio y de treinta días naturales para formalizar el contrato en documento administrativo.

**Nº 9.- CON 32/89 DECLARACION DE VALIDEZ DE LA CESION AUTORIZADA A SOCIEDAD COOPERATIVA "MIRADOR DEL RIO" POR PARTE DE P.S.V. SOCIEDAD COOPERATIVA.-** El Pleno celebrado el día 4 de noviembre de 1.994 acordó autorizar a P.S.V - Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa para que pudiera acceder a la "Sociedad Cooperativa Mirador del Rio" los derechos derivados de la adjudicación de suelo hecha por este Ayuntamiento Pleno en virtud de acuerdo de 19 de febrero de 1.990 a favor de la primera entidad.

Dicha autorización se condicionó al cumplimiento de determinados requisitos que, sucesivamente, se han ido cumpliendo: constitución en legal forma e inscripción en el registro de cooperativas



(acuerdo plenario de 16-3-95); documentación presentada el 12 de enero de 1.995 (nº 373); 4 de abril de 1.995 (nº 4.718); 13 de julio de 1.995 (nº 9.613) y, finalmente, el 26 de octubre actual (nº 15.310).

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico Financiera y Contratación de 7 de noviembre del año en curso, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

1º.- Declarar cumplidas todas y cada una de las condiciones a que se sujetó el acuerdo tomado por este mismo órgano colegiado el 4 de noviembre de 1.994 en cuya virtud se autorizaba la cesión notificada por P.S.V. - Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa, en favor de la Sociedad Cooperativa "Mirador del Río" a los efectos de subrogación de esta última entidad en la adjudicación de suelo hecha por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en sesión de 19 de febrero de 1.990.

2º.- Otorgar, en consecuencia, plena eficacia al citado acuerdo plenario de 4 de noviembre de 1.994.

**Nº 10.- CON-2/95.- ADJUDICACION DEL CONCURSO PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO EN LA VIA PUBLICA DE SOPORTES PUBLICITARIOS.-** Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Escribano:** Nuestro grupo se abstiene porque creemos que esto es contaminación medioambiental y nos parecería oportuno que se pusiesen las calles pero sin publicidad; el equipo de gobierno debía haber buscado otra solución alternativa, entendiendo que es necesario que el pueblo está bien señalizado, pero que no lleve publicidad debajo de la señalización

**Sra. Aguado:** De acuerdo.

Concluido el turno de intervenciones y dado que por acuerdo de fecha 11 de Mayo de 1995, tomado por este mismo órgano colegiado, se convocó concurso para la concesión del servicio epigrafiado que se aprobó asimismo en dicha sesión.

El preceptivo anuncio apareció publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 163 de 11 de julio de 1995, sin que se presentara proposición alguna dentro del plazo abierto al efecto.

En consecuencia, el Pleno municipal declaró desierto el citado concurso, por acuerdo de 21 de Septiembre actual, autorizando simultáneamente la apertura de nuevo procedimiento licitatorio incluyendo, conjuntamente o por separado, las urbanizaciones sitas en el término municipal.

Mediante escrito de entrada nº 13.686, la empresa Tecnología Urbana y Publicidad, S.L., domiciliada en Madrid c/ Veza nº 7 y con C.I.F B-81.190.712, solicita la adjudicación del repetido concurso. La documentación aportada es abierta el 6 de octubre del año en curso y, previo estudio, se entiende ajustada al Pliego de Condiciones aprobado el 11 de Mayo de 1995.

En base a cuanto antecede, a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Contratación, el Ayuntamiento Pleno (de conformidad con lo previsto en el artículo 160.2.e) de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo), por diecinueve votos a favor (PP e IU), ninguno en contra y cinco abstenciones (PSOE), **acuerda:**

1. Adjudicar el servicio de instalación e mantenimiento en la vía pública de soportes de la formación y mobiliario urbano de interés general y su explotación publicitaria a U.T.P. TECNOLOGÍA URBANA Y PUBLICIDAD, S.L., con arreglo al Pliego de condiciones regulador de esta contratación y en los términos de la oferta presentada por dicha mercantil.
2. Que se sigan los demás trámites legales procedentes en orden a la constitución de fianza y formalización del contrato.

**Nº 11.- CON- 25/90. REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, AÑO 1995.-** Se procede a dar cuenta del escrito presentado por la Eficaz, Sociedad Cooperativa Limitada, bajo el nº 10.492 de Entrada, instando la revisión del canon del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales correspondiente a 1.995, del que es adjudicataria.

Vistos los pliegos de condiciones del contrato así como el informe emitido por la Jefatura de la Sección de contratación y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico Financiera y de Contratación de 24 de octubre actual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda:**



1º.- Aprobar la revisión de precios de 1.995 del contrato del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales, cifrando el canon anual en 92.952.732 ptas., IVA incluido, y en 25.106 ptas/ año cada fracción de 10 m2 de ampliación del servicio.

2º.- Cifrar en 174.744 ptas., la fianza complementaria a constituir por el contratista en la caja del Ayuntamiento.

### **Nº 12.- CON-29/95. ADJUDICACION DE LA PARCELA 20-BIS DEL SECTOR "FF".-**

Sr. Matías: Nosotros estamos en contra de la enajenación de esta parcela por lo que reiteradamente venimos manifestando: no es el momento debido a la situación económica y al bajo precio que se paga por los solares, no solo aquí sino a nivel nacional. El Ayuntamiento, por mucha necesidad económica que tenga, no debe malvender su patrimonio, sino esperar a otro mejor momento. Si el Ayuntamiento tiene suelo residencial que perfectamente lo puede enajenar y hace dos cuestiones positivas: una, recabar economía para el Ayuntamiento y, otra, favorecer a personas necesitadas de viviendas sociales. No lo van a considerar Vds. pero es la propuesta nuestra.

**Sr. Alcalde:** Como delegado de Hacienda, repetir lo que hemos planteado en otras ocasiones. El precio del suelo siempre se puede retener, pero es precisamente en período de crisis cuando hay que sacar el suelo a precios razonables pues hay que ayudar un poco a la instalación de empresas y si se saca a subasta no se penaliza en absoluto las finanzas municipales; otra cosa es que tenemos que apoyar a empresas que se puedan instalar en el municipio justo en estos momentos en que no hay propensión a invertir; por tanto consideramos que no estamos malgastando un patrimonio que es de todos los vecinos, sino que estamos posibilitando actividad económica.

**Sr. Matías:** Yo entiendo su razonamiento y que tenga que vender lo que va a vender, de una manera positiva, pero como conocedor de la situación industrial de este Ayuntamiento pues podemos decir que el motivo de no venir industrias a instalarse no solamente es el del suelo, sino que hay muchas más cuestiones por las que no se instalan aquí. Podemos decir también que tenemos un centro de empresas que tampoco se completa al 100 por 100 y estamos ofreciendo muchas ventajas para que se instalen e

incluso se están yendo del Centro de Empresas, Ojalá que estas empresas que han adquirido estos terrenos sea para instalarse, pero Vd. sabe que hay dudas porque el Pliego de Condiciones no se ajusta a que se instalen en un determinado período sino que se hacen negocios a posteriori, aprovechando las circunstancias económicas de este Ayuntamiento: compran a bajo precio para mantener el suelo y aprovechan el momento de alza cuando se produzca.

Concluido el turno de intervenciones, y considerando:

Que el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes el 16 de marzo de 1995, acordó la enajenación mediante subasta, entre otras, de la parcela 20-bis del Sector "FF" de propiedad municipal, inscrita al Tomo 517, folio 222, nº 28.955, por un precio, según valoración del Arquitecto Municipal, de 112.782.930,- ptas. más el IVA correspondiente, y aprobando el pliego de condiciones regulador de aquélla.

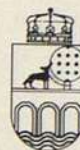
Los preceptivos anuncios fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado de 10 de abril de 1995 así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 18 de dichos mes y año.

Ante la ausencia de licitadores a dicha parcela, el Ayuntamiento Pleno declaró desierta la subasta en sesión de 24 de mayo de 1995.

Que con fechas 8 y 9 de noviembre de 1995, las representaciones de la Sociedades Mercantiles Travitel, S.L. y Generadores Insonorizados Paulino Alonso e Hijos, S.A., solicitan la enajenación directa de la parcela 20-BIS del Sector FF, garantizando el cumplimiento de la obligación mediante la constitución de un aval por importe de 22.556.586 pesetas.

Que el importe de la venta no excede del 10 por ciento de los recursos ordinarios del vigente Presupuesto municipal.

Por cuanto ha quedado expuesto y visto el informe emitido por la Jefatura de la Sección de Contratación, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-financiera, de fecha 14 de los corrientes, y al amparo de lo previsto en el artículo 117.c) del Real Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio del Estado, de aplicación subsidiaria por remisión que hace el artículo 1.2d) del Real Decreto 1372/1986 de 13



de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, **el Ayuntamiento Pleno**, por quince votos a favor (IU Y PSOE), nueve en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar directamente a TRAVITEL, S.L. Y GENERADORES INSONORIZADOS PAULINO ALONSO E HIJOS, S.A., en la proporción del 60 por 100 y 40 por 100, respectivamente, la parcela 20-BIS del Sector FF de San Sebastián de los Reyes, en el precio de CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS TREINTA (112.782.930) pesetas más el IVA correspondiente y con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado en sesión plenaria de 16 de marzo de 1995.

Segundo.- Advertir al adjudicatario que en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, deberá formalizar en escritura pública la enajenación, acreditando previamente en el Ayuntamiento haber pagado el precio e impuestos de la compra-venta en el término de quince días.

Y Tercero.- Dar cuenta de la enajenación a la Comunidad de Madrid en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109.1 del Real decreto 1372/1986, de 13 de junio.

**Nº 13.- CON 55/88. PROPUESTA DE PRESENTACIÓN DE DEMANDA CONTRA LA MERCANTIL BAU, S.A.-** Como consecuencia del resultado infructuoso de las gestiones realizadas en orden a conseguir el cumplimiento voluntario de la obligación de cesión en pleno dominio y entrega material al Ayuntamiento de veinte viviendas y cuarenta plazas de garaje asumida por BAU, S.A. y recogida en la escritura de permuta otorgada ante el notario de San Sebastián de los Reyes D. Emilio López Mélida el 21 de mayo de 1.991, nº 916 de protocolo, ha sido preciso, como tramite previo al ejercicio de las acciones judiciales correspondientes, requerir notarialmente a dicha sociedad mercantil para que lleve a efecto tal cumplimiento sin que se haya obtenido respuesta alguna al mismo.

Por cuanto ha quedado dicho y a la vista del informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal (artículo 221.1 del Real Decreto 2568/1.986) así como el dictamen de la comisión Informativa de Contratación, de 7 y 14 de noviembre actual, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** el planteamiento de demanda contra BAU, S.A., a sustanciar por los trámites de juicio

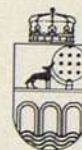
declarativo de menor cuantía, con objeto de obtener de dicha entidad el cumplimiento de la obligación contractual a que al principio se ha hecho referencia.

**Nº 14.- CON-22/95. PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA RED VIARIA.-** El 10 de abril de 1.995 venció el plazo de cuatro años del contrato epigrafiado. Redactado el correspondiente pliego de clausulas administrativas particulares, con observación de lo dispuesto en los artículos 197 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1.995, e incorporadas las observaciones hechas en la Comisión Informativa del Area de Contratación en su sesión de 31 de octubre actual, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el dictamen de fecha 14 de los corrientes emitido por la citada comisión Informativa, **acuerda** por unanimidad:

1º.- Aprobar el pliego de clausulas administrativas particulares que han de regir el contrato del servicio de conservación, mantenimiento y reparación de la red viaria del municipio de San Sebastián de los Reyes así como el pliego de condiciones técnicas y cuadro de precios incorporados al mismo como anexos I y II.

2º.- Autorizar la apertura del procedimiento de licitación mediante concurso público anunciándolo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de las Comunidades Europeas por entender, en este último caso, que la facturación anual excederá de la cuantía prevista en el apartado nº 2 del artículo 204 de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Nº 15.- CON 30/89. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL CANON PARA 1995 DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS.-** La entidad adjudicataria del servicio epigrafiado, CESPAS, S.A., mediante escrito presentado el 24 de agosto de 1.995, registrado de entrada con el nº 11,575, insta la revisión de precios para el ejercicio actual.



A tal respecto la Sección de Contratación requiere a dicha entidad para que complete el expediente aportando determinada documentación, lo que es cumplimentado por CESPAS con fecha 9 de octubre actual bajo nº 14.475 del Registro General de Entrada.

Visto el informe emitido por la Jefatura de la Sección de Contratación así como el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, de 13 y 24 de octubre del año en curso, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda**:

1º.- Aprobar el canon del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos para el ejercicio de 1.995, cifrándolo en 433.320.601 ptas..

2º.- Fijar en 713.786 ptas. la fianza complementaria a constituir por la entidad contratista, CESPAS S.A..

**Nº 16.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.-** Dada cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

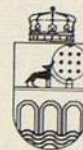
CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y vistos los dictámenes de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 24 de octubre y 7 y 14 de noviembre actual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las facturas relacionadas seguidamente, reservando para ello crédito suficiente en el

Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para los referidos gastos:

- Facturas números 100054 a 100056, de fecha 9-9-94 de la Sociedad General de Autores de España por actos correspondientes a las Fiestas mayores 1994, por importe total, IVA incluido, de 208.641,- ptas.
- Factura de Honorarios Modificación 9/93 del Plan General de Ordenación Urbana (actuación OP/1) redactado por el Arquitecto D. Jesús Pajares Valés , N.I.F. 2.180.702-A, por un importe total de 15.293.690,- ptas., IVA incluido.
- Honorarios redacción Modificación 9/93 del Plan General de Ordenación Urbana (actuación OP/2) redactado por el Arquitecto D. Jesús Pajares Valés , N.I.F. 2.180.702-A, por un importe total de 8.437.135,- ptas., IVA incluido.
- Honorarios redacción Modificación 10/93 del Plan General de Ordenación Urbana (actuación OP/3) redactado por el Arquitecto D. Jesús Pajares Valés , N.I.F. 2.180.702-A, por un importe total de 10.769.174,- ptas., IVA incluido.
- Repsol Butano, S.A., suministro de combustible por un importe total de 472.094 ptas. IVA incluido.
- Factura nº 22/92, Honorarios Proyecto de Reforma del Edificio Municipal situado en Pza. de la Iglesia nº 7, redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup> María Jesús Fernández López, N.I.F. 50.799.353-N, por un importe, IVA incluido de 7.113.526 ptas.
- Factura de Honorarios Proyecto Modificación terminación Centro de Empresas, corredactado por la Arquitecta Colegiada 7535 D<sup>a</sup> Consuelo Villanueva de la Sierra, N.I.F. 5.366.290-E, por un importe, IVA incluido, de 572.883,- ptas.
- Factura de Honorarios Proyecto Modificado terminación Centro de Empresas, corredactado por el Arquitecto Colegiado 7.385 D. Francisco Riaza Moreno, N.I.F. 795.829-Y, por un importe, IVA incluido, de 572.883,- ptas.



- Factura N° 206. La Eficaz, limpieza de Centros docentes, septiembre-94, por un importe , IVA incluido, de 1.600.653,- ptas.
- Factura N° 239. La Eficaz, limpieza C.P. Tierno Galván, octubre-94, por un importe, IVA incluido, de 107.140,- ptas.
- Factura N° 235. La Eficaz, Limpieza C.P. León Felipe, noviembre-94, por importe, IVA incluido, de 33.116,- ptas.
- Factura N° 234. La Eficaz, Limpieza Centros Docentes, noviembre-94, por importe, IVA incluido, de 4.999.977,- ptas.
- Factura N° 232. La Eficaz, limpieza Centros no Docentes noviembre-94, por importe, IVA incluido, de 1.600.653,- ptas.
- Factura N° 231. La Eficaz, limpieza Centro de la Mujer y Tercera Edad, noviembre-94, por importe, IVA incluido de 36.811,- ptas.
- Factura N° 236. La Eficaz, Limpieza Centro Claudio Rodríguez, noviembre-94, por importe, IVA incluido, de 389.600,- ptas.
- Factura N° 267. La Eficaz, Limpieza Centro de la Mujer y y Tercera Edad, diciembre-94, por importe, IVA incluido, de 36.811,- ptas.
- Factura N° 269. La Eficaz, Limpieza Centro Claudio Rodríguez, diciembre-94, por importe, IVA incluido, de 389.600,- ptas.
- Factura N° 265 La Eficaz, limpieza Centros no Docentes diciembre-94, por importe, IVA incluido, de 1.600.653,- ptas.
- Factura N° 264. La Eficaz, Limpieza Centros Docentes, diciembre-94, por importe, IVA incluido, de 4.999.977,- ptas.
- Factura N° 266. La Eficaz, limpieza C.P. Tierno Galván, diciembre-94, por un importe, IVA incluido, de 107.140,- ptas.
- Factura N° 268. La Eficaz, Limpieza C.P. León Felipe, diciembre-94, por importe, IVA incluido, de 33.116,- ptas.
- Factura N° 298. La Eficaz, Limpieza Centro de la Mujer y y Tercera Edad, diciembre-94, por importe, IVA incluido, de 32.179,- ptas.

- Factura N° 300. La Eficaz, Limpieza Centro Claudio Rodríguez, diciembre-94, por importe, IVA incluido, de 389.600,- ptas.
- Factura N° 296. La Eficaz, limpieza Centros no Docentes diciembre-94, por importe, IVA incluido, de 1.652.741,- ptas.
- Factura N° 299. La Eficaz, Limpieza C.P. León Felipe, diciembre-94, por importe, IVA incluido, de 33.787,- ptas.
- Factura N° 295. La Eficaz, Limpieza Centros Docentes, diciembre-94, por importe, IVA incluido, de 5.162.687,- ptas.
- Factura N° 297. La Eficaz, limpieza C.P. Tierno Galván, diciembre-94, por un importe, IVA incluido, de 111.016,- ptas.
- Factura N° 237. La Eficaz, Limpieza Sintasol, noviembre-94, por un importe, IVA incluido, de 75.000,- ptas.

**N° 17.- IN. 279/95, SOLICITUD DE UTILIZACION DE PABELLON CUBIERTO DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y FIJACION DE PRECIO PUBLICO.-**

**Sr. Fernández Santín:** Nos podemos encontrar en una situación que hayan realizado una inversión y posteriormente no puedan realizar lo que pretenden; por tanto, entendiendo todas las dificultades que conlleva esto y que las nuevas indicaciones de la Delegación del Gobierno a los Ayuntamientos con respecto a la celebración de fiestas de Nochevieja y que va a incrementar la vigilancia para que no se celebren nada más que en aquellos locales que cuenten con la debida autorización y estén autorizados para este tipo de celebraciones, creemos que vamos a provocar un perjuicio, primero a los demandantes de esta celebración y segundo que va a ser de difícil cumplimiento por parte de ellos todas las condiciones que les estamos indicando en el pliego que se ha presentado y se discutió en la Comisión. Por este motivos, entre otros, votamos que no.

**Sr. Escribano:** Nosotros dijimos que estábamos de acuerdo siempre y cuando cumpliesen todos los requisitos legales que el Ayuntamiento propusiese y que se les diese por escrito para que no haya duda y si no lo cumplen pues ya saben que no lo podrán hacer. Siendo así nosotros estamos a favor.



**Sra. Aguado:** A mí me parece que lo que hay que hacer es requerirle todo lo que se pide por parte de los Servicios Técnicos; se le autoriza por parte del Ayuntamiento o no, lo que salga del Pleno; y después, si se le autoriza, pedir permiso a la Delegada del Gobierno, y si no se les concede ya saben a lo que se arriesgan, a que hagan un gasto y que luego no se lo concedan. Creo que eso es ya responsabilidad de la persona que quiere hacerlo, pero ellos han solicitado algo y hay que contestarles. Si Vds. les dicen que no, que a mí me parece que desde el momento que se les deja entrever que se puede organizar la fiesta, pero luego cuando ya se ponen a trabajar seriamente se encuentran con problemas por parte de algunos grupos políticos. A mí me parece que el responsable de esto es el Sr. Alcalde y lo he dicho desde un principio, por lo que veo va a votar en contra IU y a favor el PP y el PSOE, no me parece normal que nosotros seamos los que votamos a favor y Vds. en contra. Que cumplan todos los requisitos y se les dé un plazo, que se calcule por parte de los Servicios Técnicos, y si no lo presentan en ese plazo pues no se les concede. Por parte de lo que la Delegación del Gobierno recomienda, pues el Ayuntamiento de Madrid lo hace en algunos sitios y no en otros; de hecho se está haciendo actualmente y es una forma de recoger economía y que por otro lado tenemos un municipio que ahora carece de discotecas, sí sitios para tomar copas muchos, pero no discotecas. Creo que se puede hacer algo; si sale bien pues bien e incluso al año que viene se puede mejorar. Pero me parece injusto que seamos nosotros los que tengamos que sacar este tema.

**Sr. Presidente:** Aclarar algunas cuestiones, por la moraleja que tiene el caso, más que por el caso en sí mismo. Este caso tiene una moraleja, es normal que venga gente con peticiones al equipo de Gobierno, el Gobierno está en minoría. En ese caso unas personas que son propietarios de un establecimiento en este municipio se les ocurre una idea que es hacer una gran discoteca en una instalación que puede reunir unas muy buenas condiciones de desalojo, está alejada lo suficiente de casco urbano como para no tener molestias, evitamos que algunos de nuestros jóvenes y mayores tengan que desplazarse a Madrid; tiene ciertas ventajas. Estas personas son muy perseverantes, hablan con el Alcalde, me abordaron hasta en mi casa, yo no tengo ningún problema en recibir en cualquier sitio; hablan conmigo, me lo plantean, yo les digo que lo pensaré porque veo algunas circunstancias que pueden estar bien, pero que hay más inconvenientes que ventajas en la gran concentración, la imposibilidad de que la policía local garantice la seguridad en el polideportivo y les digo que soy contrario a la celebración de estas fiestas. Les dejo claro que si el

Ayuntamiento lo ve positivo tiene que hacer un concurso; no han pasado ni 24 horas desde que tenemos la primera conversación cuando hablan con los grupos de la oposición. La Sra. Aguado y el Sr. Escribano les dicen que ellos ven bien esa celebración. Yo puedo hacer dos cosas ante esa situación, seguir empeinado en que estoy convencido de que estoy en contra y hacer que los funcionarios municipales no tramiten con la celeridad suficiente como para que tengan tiempo. Pero ocurre todo lo contrario. Yo a ellos les digo, si es verdad que hay mayoría en la corporación, nosotros podemos estar equivocados, podeis tener razón vosotros y el resto de los grupos y les pido a los funcionarios que tramiten y agilicen el expediente. Desde el primer momento les estoy diciendo que estamos en contra, pero que hay una mayoría municipal diferente y no tenemos el privilegio de la verdad, a pesar que se nos diga que somos arrogantes y a partir de ahí se ha cumplido el compromiso lealmente con las personas que lo solicitan. Ojala que si esto se hace tenga un gran éxito; prefiero estar equivocado en estos temas, pero el día 31 es un día muy delicado, se concentran miles de personas. Por otra parte hay más temas; es un local municipal, si en el campo del Sanse hay gente que se niega a pagar 1.000 pesetas porque es municipal, si en esta zona se va a cobrar para compensar gastos, habrá gente que piense que es el Ayuntamiento el que se va a beneficiar y es que no, es que vamos a cobrar 150.000 ptas. por seis horas, que es la tarifa. Ojala si se hace sea un éxito en todos los sentidos, económico, de divertimento y en todos los sentidos, pero como vemos inconvenientes serios es por lo que decimos que no. No se diga que hacemos concebir esperanzas, no; las esperanzas se las hacen concebir aquellas personas con las que hablan y les dicen que vale. Aunque estemos en minoría, los tres grupos tenemos que ser conscientes que no se puede decir que sí a todo.

**Sr. Secretario:** Simplemente una invitación a que reflexione sobre el hecho de si se va a sentir vinculado por el hecho de la aprobación en este Pleno, cuando a quien compete el otorgamiento de la licencia es a la Alcaldía-Presidencia.

**Sr. Alcalde:** Precisamente lo que considero es que aunque sea mi competencia, precisamente lo que queria es que el Pleno se decidiera. Ante una opinión de Pleno ya una vez establecida, yo lo que tengo es que velar por el cumplimiento estricto de lo que considero que es su intención de voto y es que si se hace, se haga con todas las condiciones legales oportunas; que el permiso de la Delegada del Gobierno esté y que se cumplan todas las condiciones. Yo ya con el respaldo del Pleno tendré



que tramitar la licencia; en ese sentido soy muy respetuoso y por eso lo traigo aquí.

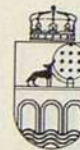
**Sr. Interventor:** Yo creo que lo que quiere decir el Secretario es que, aunque Vd. lo traiga a Pleno, el órgano competente y responsable es Vd. Lo puede traer al Pleno pero el Pleno no tiene la competencia delegada, se le da cuenta, puede decir lo que quiera, pero la competencia es del Alcalde-Presidente. Aparte de esto yo quiero hacer una referencia técnica. Creo que estamos en presencia de un posible uso anormal de un bien de dominio público, y el uso anormal no lo digo yo, lo dice el artículo 78.1.B del vigente Reglamento de Bienes. Según el artículo 2.2 y 4 del mismo Reglamento, un Polideportivo cubierto es un bien de dominio público afecto a la prestación de un servicio público y de modo natural está encaminado a la práctica del deporte, no está diseñado ni pensado para hacer una fiesta de Nochevieja y desde el punto de vista jurídico hay que entender que estamos en presencia de los supuestos que califican en estos casos de uso anormal. No prohíben sino que establecen unas cautelas debido a esa situación excepcional. En los artículos siguientes del Reglamento de Bienes, establecen que es necesario que se aplique la normativa vigente en materia de contratación de las corporaciones locales, se aplicarían los artículos 160 y siguientes de la Ley de Contratos de la Administración Pública que establece como cauce normal para la adjudicación el concurso. En segundo lugar, establece la necesidad de reglamentar un pliego donde se recojan estos derechos y obligaciones; el pliego de la concesión administrativa. Este Reglamento entiende que al ser un uso anormal es preceptivo que el Ayuntamiento otorgue una concesión administrativa porque es un uso anormal del bien de dominio público y hay que establecer entre las cautelas el canon de la concesión administrativa que entiendo que en este supuesto no sería necesario la fijación del precio público, entre otras cosas porque el precio público que está regulado está pensado para otros supuestos pero no para éste; en este canon se debían recoger, tanto los posibles gastos que se ocasionaran desde la limpieza, tanto dentro como fuera, las posibles horas extraordinarias de los servicios de policía local, protección civil, el combustible de los vehículos de protección civil y policía, así como la amortización del polideportivo y el posible lucro que podría tener el Ayuntamiento si establecieran esa noche otras actividades, tipo Maratón deportivo, como ocurre en otras parte de nuestra geografía y eso podría proporcionar unos ingresos a los que estaría renunciando el Ayuntamiento. También es muy importante, es imprescindible, que suscriban un seguro con la cobertura de los posibles siniestros, no sólo de las personas sino también de las cosas; de todos es sabido que el



pabellón está muy bien construido, es caro y que hay que velar por su integridad y más en un día como ese donde siempre puede haber una persona que no esté plenamente en sus cabales.

**Sr. Escribano:** Me ratifico en mi anterior intervención en el sentido de que se soliciten todos los requisitos que sean necesarios para la realización. Pero ha habido una intervención por parte del Sr. Alcalde en el sentido de que hay que ser conscientes de que están en minoría, pero para esto y para todo Sr. Alcalde, porque esto es decisión de Alcaldía o como mucho de Comisión de Gobierno y como es una patata caliente nos la trae Vd. al Pleno, me gustaría saber cuántos puntos lleva a la Comisión de Gobierno que podría traer al Pleno para que nosotros decidiésemos. Esto es gobernar, si Vd. dice que no es que noM ahora nos lo trae al Pleno y nuestro Grupo al menos ve que cumpliendo los requisitos legales, se puede hacer, pero es decisión suya o de su equipo de Gobierno y para gobernar hay que tomar decisiones.

**Sra. Aguado:** Yo estoy de acuerdo con todo lo que ha dicho el Sr. Interventor, creo que además había una oferta por su parte en la que incluían la moqueta que valía varios millones de pesetas, o sea, que no es una sola cesión por ciento y pico mil pesetas que es el canon. En el polideportivo no solo se ha hecho este acto; que yo sepa han ido los Celtas Cortos, ha habido Zarzuela, muchas cosas y ojalá que haya muchas muchas más, pero hay que exprimir a la gente y sacarle todo lo que le corresponda y si tiene que pagar un canon más alto pues que lo pague; creo que además estaban dispuestos a pagar a funcionarios que tuvieran que estar allí para el tema de las luces, etc. A mí no me parece una patata caliente porque si veo que está mal yo digo no estoy de acuerdo, pero es que me parece una cosa que puede funcionar y que este año se van a arriesgar y si al año que viene esto sale bien a lo mejor hay un concurso y viene más gente a solicitarlo. Y a lo mejor ese día le invitan a ir allí y va porque le gusta y yo le animo a que vaya y a lo mejor va allí en lugar de venir a tomar la uvas a la plaza del Ayuntamiento. A mí me parece que el decir que no que no, no lo entiendo, se le puede sacar un dinerillo al Polideportivo, podemos hacer algo por los chavales jóvenes y creo que además vamos a sacar una actuación, que si se puede sacar algo pues bien, yo en esa conversaciones de despacho les dije que podrían hacer una actuación para el Ayuntamiento y que sería gratuita, puede ser en los carnavales que nos paguen una actuación, la moqueta, etc. Sr. Alcalde, cuando la gente vaya a hablar con Vd. a su despacho haga lo que crea conveniente, pero no le dé carne de pierna a todo el mundo, que para todos no hay; hay cabeza, hay costillas y hay de todo y Vd. tiene la



costumbre de dar a todo el mundo carne de pierna y es que no hay, luego no sea Vd. tan suave porque todavía no sé de alguien que Vd. haya dicho que no y luego les manda a los Concejales y allí ya el frenazo, pero de momento Vd. carne de pierna para todo el mundo; pues vamos a empezar a ser Alcalde como dice el Sr. Escribano; sea Vd. responsable y haga lo que tenga que hacer. Si Vds. votan en contra, vale, pero habrá que sacarlo y ya hablaremos para hablar de los Presupuestos a ver si los sacamos... No es serio ¿eh?, no es serio; por eso lo estoy sacando hasta en broma; no es serio que estas cosas las aprobemos sólo nosotros, pero que ahí está y ya me pondré yo en contacto con quien corresponda para intentar sacar los Presupuestos adelante y hacemos aquí otro tipo de Plenos. No esta bien, no está bien lo que están haciendo ahora mismo ¿eh?, me parece que no es junto, pero bueno...

**Sr. Santín:** Me ha dejado descolocado la Sra. Aguado porque no sé si estaba hablando de esto o de otra cosa, no lo sé. Nosotros nos alegraremos de que esto salga bien y al final, como las competencias delegadas en materia de industrias - no sé si esto es una industria o qué es -, probablemente lo tenga que firmar yo, que soy el menos dado a dar este tipo de actuaciones y si hubieran venido a hablar conmigo les hubiera dicho no desde el primer momento, directamente no, se lo puedo asegurar porque me parece que esto va a suponer un perjuicio y nos alegraremos todos de que no ocurra nada; cumpliremos el mandato del pleno, por eso digo que es un asunto delicado y si algunas veces se ha criticado de cómo se adjudicó por el Gobierno anterior el tema del Campo del Sanse, que se pasó por encima cualquier actuación de concesión de concurso y se ha criticado y entendemos que se ha hecho mal, aquí también estaríamos vulnerando ese principio. Creo que van a tener bastantes dificultades de poderlo desarrollar, que probablemente no sea un negocio; de momento no se ha pedido subvención, pero no estamos exentos de que nos digan que ha sido ruinoso y que les demos algo de subvención; como les pongamos tantas pegadas de seguros y tantas cosas que tienen que hacer; al final quizá no les interese porque sea demasiado caro, pero seguimos insistiendo, nosotros votamos que no y le doy la razón en el sentido de que esto podíamos haberlo resuelto nosotros directamente, bueno, como es un asunto y es una petición más de las que vienen, que vienen muchas y se tramitan y hemos considerado oportuno, pues para que siga adelante y tenerlo en cuenta en próximos años e iniciarlo en el mes de mayo o junio; si ya ha servido esto, el próximo año podemos prepararlo con mejores garantías y mejores condiciones; entonces seguimos votando que no, nos tocará aceptar la propuesta y poner todas las medidas que se han dicho y

firmar lo que hay que firmar para que pueda funcionar si está en perfectas condiciones. Nada más.

**Sr. Alcalde:** Yo por mi parte me alegro que el ambiente de nochevieja haya venido al Pleno, pero ha habido una parte de la intevención de la Sra. Aguado que no he entendido y es cuando dice que nunca digo que no, cuando el tema que estamos tratando he dicho diez veces que no a los promotores, no ahora sino cada vez que han venido a verme y están los testigos aquí.

Una vez concluido el debate y conocidas las actuaciones del expediente epigrafiado, en particular los informes emitidos por las Jefaturas de las Secciones de Industria y Hacienda, Perito Industrial Municipal e Intervención de Fondos, así como el dictamen de la Comisión Informativa Económico-Financiera de fecha 14 de noviembre de 1995, el Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor (PP Y PSOE), diez en contra (IU) y ninguna abstención, **acuerda:**

Primero.- Informar favorablemente la cesión en uso del pabellón polideportivo cubierto municipal sito en la Dehesa Boyal para la celebración de una fiesta en la Nochevieja del presente año, solicitada por D. David Alonso Lorenzo y D. Carlos Peñalba Miguel con fecha 3 de octubre actual (nº 14.213 de entrada), sin perjuicio de la autorización que a los efectos del artículo 45.2 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas debe conceder necesariamente la Dirección General de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Madrid u organismo competente.

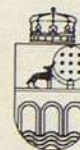
Segundo.- Fijar el precio público en 150.000 pesetas por cada seis horas de utilización.”

#### **Nº 18.- MOCIONES DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES.-**

**Sr. Secretario:** No consta haberse recibido ninguno en Secretaría antes de la convocatoria de este pleno.

**Sr. Alcalde:** Hay una moción presentada hace unas horas que podría ser debatida con carácter urgente y lo pasamos a Fuera del Orden del Día.

#### **Nº 19.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE ESTA CORPORACION EN LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES.-**



**Sr. Alcalde:** Por parte de IU lo que se propone es que el Concejal de Medio Ambiente, Sr. Fernández Santín sea el que represente a esta Corporación porque son las funciones lógicas que desempeña y como suplente D. Enrique Arce Guallarte, que se encarga dentro del Grupo de las relaciones con otras Instituciones.

**Sr. Escribano:** Estamos de acuerdo, aunque podía haber tenido un miramiento, al menos en los suplentes, en los grupos de la oposición; pero es igual, estamos de acuerdo. Lo que sí pediríamos al Equipo de Gobierno es que nos pasase una copia de todas las actas que se desarrollen cuando vaya el Concejal a la Cuenca Alta del Manzanares.

**Sra. Aguado:** Nosotros estamos de acuerdo; o somos titulares o no somos nada.

Finalmente el Ayuntamiento Pleno, una vez concluidas las intervenciones, **acuerda** por unanimidad designar al Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. José Antonio Fernández Santín como representante de este Ayuntamiento en el Patronato de la Cuenca Alta del Manzanares y al Concejal D. Gabriel Enrique Arce Guallarte como suplente del anterior.

## FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno el siguiente asunto:

**F.O.D. UNICO.- MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE LA POSICION DEL PARTIDO POPULAR ANTE LA APROBACION DE UN NUEVO PLAN DE VIVIENDA Y SUELO PARA EL PERIODO 1996-1999.-** La Moción epigrafiada, textualmente dice así: "Ante la posición del Partido Popular de frenar la aprobación de un nuevo Plan de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1996-1999 se hace necesario dar una respuesta desde todos los ámbitos territoriales frente a esa actitud, que una vez más demuestra la irresponsabilidad del Partido Popular. Por este motivo PROONGO:

Solicitar la consecución de un acuerdo entre el gobierno de la Nación y los gobiernos de las Comunidades Autónomas que posibilite la

aprobación antes de fin de año de un nuevo Plan cuatrienal de Vivienda y Suelo 1996-1999.

Ya que la no aprobación de dicho Plan dificultaría la negociación de créditos con entidades crediticias para atender a la demanda de financiación de vivienda, igualmente se produciría la paralización de la promoción de Viviendas de Protección Oficial durante el segundo trimestre de 1996 creando asimismo una fuerte inestabilidad en el sector. Puesto que uno de los éxitos del Plan de Vivienda de 1992-1995 ha sido que la tendencia de los precios de la vivienda libre haya sido a la baja, esta tendencia se invertiría, generándose un alza en los precios de la vivienda libre, debido a la incertidumbre sobre el futuro de la vivienda pública. San Sebastián de los Reyes, 16 de Noviembre de 1.995; Fdo.: Angel Escribano Heras, portavoz del Grupo Socialista”.

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Aguado:** Yo no sé quién es la persona que ha redactado esta Moción, me imagino que viene hecha con multicopista de Madrid para todos los Ayuntamientos. La verdad que es un poco liosa; al final la he entendido, pero lo que no entendemos es que el PSOE presente esta moción para cargar la responsabilidad al PP en un asunto que compete al Gobierno de la nación y más concretamente al Ministerio de Obras Públicas, cuyo titular es el Sr. Borrell; por tanto, mi grupo volvería esta moción a pasiva y se le presentaría al Sr. Borrell que es el responsable y en este caso votaríamos afirmativamente y de lo contrario, si se mantiene como está, votaremos en contra, pero creo que la responsabilidad la tiene el Ministerio correspondiente. Entonces si Vds. están de acuerdo cambiamos la moción y en lugar de decir lo que pone al principio pues se la pasamos al Sr. Borrell y entonces estaríamos de acuerdo.

**Sr. Fernández Santín:** Yo creo que sin tomar en consideración la parte inicial de la moción, sino en el propongo, yo creo que todos los grupos estamos de acuerdo en hacer esa solicitud porque ahora mismo si es cierto que por parte del Gobierno se ha presentado para discusión en las distintas Comunidades Autónomas; yo no conozco ninguna negativa cerrada de ninguna Comunidad; ha habido interpretaciones. Nosotros estaríamos de acuerdo en la aprobación porque nos parece que es importante, que ahora mismo hay un gran vacío y que se debe resolver cuanto antes si se llega a acuerdos entre el Gobierno y las Comunidades para resolver un tema de la financiación de viviendas de protección. La



primera parte de la propuesta del PSOE creo que es una interpretación o una introducción de lo que ellos plantean políticamente. Por lo demás, en la propuesta de la moción estamos de acuerdo.

**Sr. Escribano:** Entendemos que el Sr. Santín lo ha entendido mejor que el PP. Creo que la Concejala del PP no lo ha entendido. Nosotros involucramos al Gobierno de la nación y a las diferentes Comunidades Autónomas, que a todo tipo de gobiernos. Entonces, si están de acuerdo lo que debían de hacer es aprobarla; creo que es por el bien de todos.

**Sra. Aguado:** Ahora resulta que están todas las Comunidades y el Gobierno, entonces ¿por qué pone Vd. al PP verde? Está clarísimo. No me lo explique porque van a seguir diciéndome lo mismo. Si no mete Vd. al PP yo le apruebo la moción. Claro que leo y leo que está echando las culpas a quien no le corresponde; no me quiera convencer de lo que no es, está Vd mal informado. Le voy a decir otra cosa ¿cuántas viviendas han hecho Vds.?. No voy a entrar más en discusión, contésteme Vd. lo que quiera que yo ya no voy a contestar más. Sencillamente no creo que tengan razón, esa moción viene equivocada. Seguro que dentro de su corazón reconoce que tengo razón.

**Sr. Escribano:** Al final intenta convencerme, pero le voy a decir las viviendas que ha hecho entre 1992 a 1995: más de 500.000 ha hecho el Gobierno de la nación; pero es más, sin ir más lejos, en Alicante la reducción ha sido de 1.700 millones de inversión, gobernado por el PP. Para que esto no ocurra en el resto de las Comunidades Autónomas que gobiernan, se solicita con esta moción que todas las Comunidades lleguen a un acuerdo con el Gobierno de la nación y yo creo que Vd. está de acuerdo con ellos.

**Sr. Alcalde:** Yo personalmente estaría de acuerdo con la proposición porque la introducción es algo que hace cada grupo en función de su filosofía. Estaría de acuerdo con la proposición que hace el Grupo Socialista; estoy de acuerdo con la proposición alternativa que hace el Grupo Popular, pero es que es más, estaríamos de acuerdo con una tercera propuesta que es de quien corresponde realmente el Plan porque estamos hablando de un plan de Viviendas una vez que se acaba el Plan de Vivienda del 95 y estamos hablando de la Comunidad Autónoma y del Gobierno de la Nación; pero quien pone el suelo, quien falta aquí, es la Federación de Municipios. Por tanto lo que tiene que ultimarse, a ser posible, es un acuerdo, pero ya porque está acabando el plan del 995. En este sentido el contenido de la moción es correcto porque lo que se insta

es que se pongan de acuerdo Comunidades y Gobierno, que cada vez tienen que tener más competencias las Comunidades en estos temas y falta alguien importante que son los grandes Ayuntamientos. Con estas cosas no hagamos más lanzamientos de piedras porque todos tenemos nuestra parte de responsabilidad. El contenido de la moción es oportuno y urgente. En este Ayuntamiento es importante sacar las dos actuaciones de viviendas que tenemos ahora mismo. Creo que se puede aprobar por unanimidad sin ningun problema la parte de propuesta.

**Sr. Escribano:** Nada más que queda un pleno para acabar el año y no veríamos mal que el PP en el proximo pleno presentase otra moción, a lo mejor en la moción falta la participación de la FEMP defendiendo a los Ayuntamientos, Sra. Aguado y no nos lo han pasado por Fax bni multicopista ni nada de eso, sea Vd. consecuente con sus actos y vótela que es para bien de todos los municipios de España.

**Sra. Aguado:** Sigo diciendo que insten al gobierno que es el responsable.

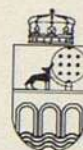
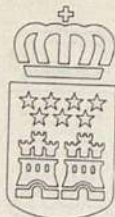
**Sr. Fernández Santín:** Ya lo ha manifestado antes el Sr. Presidente, creo que la parte incial sobra, nosotros estamos de acuerdo con el propongo y se podían meter más cosas. Es una proposición que se puede aprobar, pero se le podría haber dado otra redacción. Ahora la parte de propongo es la que se envía donde se tiene que enviar.

**Sr. Presidente:** Nosotros ya lo hemos dicho en otras modificaciones que lo que votamos es a partir del propongo, lo otro queda en el acta como propuesta pero lo que se envía a las Comunidades y al Estado es el propongo.

**Sr. Escribano:** En la anterior moción ya pasó lo mismo; tampoco estaban de acuerdo con la exposición, pero sí con el propongo, entendemos que el PP no puede estar de acuerdo porque sus Comunidades Autónomas no están de acuerdo.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por quince votos a favor (PSOE e IU), nueve votos en contra y ninguna abstención **acuerda** aprobar la moción del Grupo Socialista, al principio referenciada.

**Sr. Presidente:** Cuando antes dije puntos a tratar fuera del Orden del Día, el Sr. Secretario me corregía diciendo que se trataba de algo singular, y el



Sr. Santín que sobraba la S., yo cuando decía puntos es porque consideraba y había sometido a consideración de los Sres. Portavoces la posibilidad in extremis de volver a tratar otra vez las Ordenanzas como última oportunidad, si se pudiera aprobar la actualización con el índice del coste de vida de alguna ordenanza fiscal, lo sometería a consideración y entonces propondría la urgencia. En este caso, le ruego a la Sra. Concejala del PP, que, aunque está siempre a favor de la urgencia, si para no volver a discutir temas que no vamos a salir de la situación, si estamos dispuestos a aprobar alguna modificación que suponga mayores ingresos, actualizar los ingresos del Ayuntamiento, votemos a favor y si no votamos en contra y ya está; me refiero a la urgencia. No queremos que se vuelva a discutir; lo que queremos es que hagamos el esfuerzo entre todos de aprobar alguna modificación, el índice de coste de vida, el que consideren oportuno, el que ha salido hoy publicado del 4,2 por 100; que se congele alguna ordenanza, pero congelar absolutamente todas, que es reducir, no nos parece oportuno. No sabemos si ya llegaremos a tiempo pero es la última oportunidad que tenemos para no convocar otro Pleno porque ya es imposible. Entonces si consideran oportuno y si no que no se vote a favor de la urgencia. Hago la propuesta in voce porque considero que el tema está suficientemente discutido.

**Sr. Escribano:** Nuestro Grupo vamos a seguir manteniéndonos en la misma posición.

**Sra. Aguado:** Nosotros no actuamos por capricho; cuando hacemos las cosas las hacemos a conciencia; entonces saben la posición de PP desde el pasao día que se intentaron tratar las ordenanzas, estamos en la misma posición, pero no por capricho, creemos que la propuesta que traíamos era la que recogíamos en nuestro programa y la seguimos manteniendo.

**Sr. Presidente:** Al comienzo del Pleno tanto el PSOE como el PP hicieron intervenciones sobre la suspensión del Pleno anterior. En una de esas intervenciones, el Sr. Escribano decía que si en lugar de suspender el Pleno hubiéramos hecho alguna propuesta, pues entonces a lo mejor no hacia falta suspenderle; vemos que las posiciones vienen cerradas, exactamente igual, por tanto. Si estamos en las mismas, yo retiro la propuesta. que he hecho pero es la última oportunidad que teníamos y pasemos entonces ya al turno de ruegos y preguntas.

**Sra. Aguado:** ¿Por qué no aprueban Vds. las propuestas del PP?

**Sr. Presidente:** Mantener las Ordenanzas Fiscales que aplican en el año 95 en el año 96, es la propuesta que realiza el PSOE, nada de nuevos ingresos, simplemente lo que se paga este año se paga al año que viene. Yo les he comentado lo del Impuesto de Bienes Inmuebles que dentro de un año se hace en Alcobendas y dentro de dos en San Sebastián de los Reyes. Como tenemos ponencias del año 86, la subida puede ser importante y es conveniente amortiguarla un poco y aunque sólo sea el IBI, consideraba que se debía actualizar. Usted me dice: En efecto, nosotros aceptamos la subida del IBI, que no es subida, la actualización, pero a cambio proponen otras cosas, yo consulto al técnico de Hacienda correspondiente y me dice: Todas las subidas del Impuesto de Vehículos y de la Contribución se compensan con la bajada en basuras y con la bajada en el IAE, el resultado, en el cálculo mental realizado por el técnico es de cinco millones menos recaudados en total que este año. Entonces yo me encuentro entre una propuesta de 0 y una propuesta de -5; pienso que rehaciendo los números son más tres millones, pero creando un precedente y es que si no se aprueban tasas de recogida de basuras en urbanización, pues ahora mismo Fuente del Fresno está pagando recogida de basuras al Ayuntamiento, pero Ciudalcampo tiene la suya, tendrían todo el derecho del mundo a pedir que el Ayuntamiento se la recogiera y a coste 0, con lo cual habría que sumar otros 10, 12, 15 millones, lo cual probablemente volveríamos otra vez a -5 millones de recaudación. Por tanto, lo único que les digo, la subida catastral que no ha hecho el Gobierno en los índices, la hagamos al menos nosotros, que eso supone solamente 24 o 25 millones, pero amortigua, ya no son por los ingresos municipales, ya es por amortiguar el efecto que puede tener, y es la última propuesta que les he hecho, la 1 que es simplemente legal para que tengamos la norma saneada y la 3 porque es el impuesto de mayor capacidad recaudatoria y porque hay grandes distorsiones en él.

**Sra. Aguado:** ¿Por qué en la Granjilla se recogen las basuras? Somos todos iguales, o pagamos o no pagamos.

**Sr. Presidente:** La Granjilla está dentro del casco urbano.

**Nº 20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Escribano:** Hay un muy elevado porcentaje de tapas de alcantarilla que nos puede causar problemas. No sabemos si se rompen o desaparecen, pero la verdad es que es un peligro evidente para vehículos, personas o niños que se puedan colar. Tengan especial interés y al día



siguiente de que la Policía dé el parte que se reponga. En algunos sitios se ha tardado en colocarla más de un mes, como yo mismo he podido comprobar. Pedimos o rogamos que se tomen las medidas pertinentes para que no pasen las desgracias de la rotura de algunas ruedas de vehículos.

Igual ocurre con las tapas de los encierros. Buscar alguna fórmula para que no se muevan y que no produzcan ruidos cuando pasan los vehículos por encima.

**Sra. Aguado:** La pregunta del millón de dólares. No sé cómo está el PERI. La última vez que pregunté por él fue el 22 de septiembre. Se han oído comentarios de que la arquitecta contratada no va a proseguir y mi pregunta es si ustedes tienen intenciones de arreglar esto.

Por otro lado, se nos ha dicho que han llevado a la Consejería un Protocolo. Pues bien, antes de haber hecho esto deben recordar que están en minoría y deben hablar con los demás; eso es diálogo. Por mucho que la CAM diga que sí y luego hay que votarlo en Pleno y no sale ¿para qué ha servido?.

Unos vecinos me han preguntado al venir a este Pleno por unas denuncias sobre el edificio de correos, en concreto por los ruidos que generan los ensayos de grupos musicales a horas intempestivas. El edificio está en precario y puede pasar algo. Me hago eco de ello y pregunto qué medidas va a tomar el Equipo de Gobierno.

Rogaría que cuando quieran llegar a acuerdos, por ejemplo con la Policía municipal que sea a través del Comité de Empresa o a la Mesa Negociadora del Convenio. Esto puede hacerse extensivo a los empleados de mantenimiento. Hay temas que no se pueden tomar las medidas porque sí sino porque se recoge en un convenio y hay que aceptarlo.

El personal no está contento, no está bien porque hacen Vds. las cosas mal, tienen que pasar estos asuntos a través del Comité de Empresas.

**Sr. Fernández Santín:** Lo de las tapas de alcantarilla es cierto; se están robando tapas de alcantarilla, estamos vigilando y parece que se ha localizado a las personas que lo hacen. Intentaremos buscar algún sistema más seguro, como por ejemplo, con sellado de silicona o algún otro.

Con el tema del PERI, están entregados los trabajos y se les ha dado traslado a los servicios del Ayuntamiento. No está paralizado, está para discusión. Esto es un asunto que obliga a la modificación del Plan General. No se ha mandado nada a la CAM para firmar. Se ha hablado de un borrador para ver si están de acuerdo en autorizar determinadas modificaciones. Se pasará copia del documento que se elabore y pretenda firmar.

Está toda la documentación a disposición; si la CAM lo autoriza nos ponemos inmediatamente con ello.

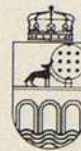
**Sr. Alcalde:** Hay un problema generalizado de incivismo no sólo con las tapas de alcantarilla sino con otras muchas cosas más, por ejemplo los cables del alumbrado público y este Ayuntamiento, con una plantilla de la policía municipal de 70 persona, no da abasto.

**Sr. Gómez del Castillo:** El jefe de mantenimiento ha hecho una visita al edificio y se va a intentar insonorizarlo mediante placas de corcho o algo similar. No se puede trasladar en estos momentos a un grupo tan numeroso como los jóvenes que ahí ensayan a otro lugar pues caremos de él. En cuanto a la alusión al personal de mantenimiento debo precisar que lo que se está haciendo ahora es simplemente optimizar el servicio, lo que no se conseguía en el estado de dispersión en el que se encontraba. Ciertamente se han planteado algunas situaciones sorprendentes de negativa a efectuar trabajos en inmuebles que no eran del ente al que estaban adscritos, cuando el Patronato forma parte por entero del Ayuntamiento.

**Sr. González Martín:** Es un asunto generalizado en todos los municipios. Se están haciendo las pesquisas necesarias para localizar al autor o autores pero lo que no debe llamarnos a engaño es lo de la plantilla de 70 personas; esta cifra es el total de la plantilla y de modo alguno el personal de que se dispone diariamente, máxime cuando tienen a su vez diferentes cometidos que no solo el de la pura vigilancia.

Por otro lado, debo informar que se ha dado un plan de mejora de prestación de los servicios a los miembros de la plantilla.

**Sr. Escribano:** Me gustaría que el equipo de gobierno recogiera algunas notas de plenos de 1991 donde el PSOE pedía incrementar la plantilla en 30 policías y se nos denegó y solo se amplió en 7. El Concejal de Policía lleva toda la razón del mundo: Hay días que no hay más que dos policías.



Eso lo solicitamos nosotros en su día y Vds. lo denegaron. Nos falta seguridad porque no tenemos personal

**Sr. Requena:** Con 100 millones menos que contamos al año que viene tendremos que hacer bastantes economías y habrá que reforzar la plantilla en todos los sitios que necesitamos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 21,45 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

*[Firma manuscrita del Alcalde]*

*[Firma manuscrita del Secretario]*

0189161



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

RECTIFICADO:  
veintitres.- VALE

**DILIGENCIA.** Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 16 de Noviembre de 1995, se ha transcrito en veintitres folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189139 a 0189161.

San Sebastián de los Reyes, 30 de Noviembre de 1995.

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.